

**ACUERDO 02/20 DEL RECTOR DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO,  
MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE  
INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS (CITE)  
Y SE MODIFICA LA OFICINA DE  
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ESTUDIANTILES**

**CONSIDERACIONES**

- I. Que la Universidad tiene por objeto impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad.
- II. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2024, el Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Azcapotzalco de la Universidad Autónoma Metropolitana 2014-2024; las Políticas Generales, y Operativas de Docencia, y el Acuerdo 01/20 del Rector de la Unidad Azcapotzalco, establecen que el impulso de las modalidades no presenciales y semipresenciales y otras que están apoyadas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, son fundamentales para ofrecer a la comunidad estudiantil distintas opciones para la acreditación de las UEA.
- III. Que se ha trabajado una propuesta de reestructuración de las actividades dependientes de la Coordinación General de Desarrollo Académico, tendiente a fortalecer la estructura funcional de soporte a las actividades sustantivas que desarrolla la Universidad.
- IV. Que, por la situación de contingencia por el COVID-19 en que nos encontramos como comunidad universitaria y sociedad, se considera fundamental acelerar los aspectos de esa reestructuración que contribuyen a facilitar la realización de actividades sustantivas a distancia. Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en el artículo 2º de la Ley Orgánica y en los artículos 43 y 47, fracciones I y VII del Reglamento Orgánico, así como en el marco de las Políticas Generales, Operacionales y Operativas de Docencia, el Rector de Unidad emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO**

Se crea La Coordinación de Innovación y Tecnologías Educativas (CITE).

**SEGUNDO**

La Coordinación de Innovación y Tecnologías Educativas tendrá como función central desarrollar las capacidades institucionales de gestión, formación e innovación en el campo de las tecnologías educativas, consistente en la aplicación de tecnologías digitales tendientes a lograr que parte de la oferta educativa de nuestra Unidad se realice y consolide a través de medios digitales.

Sus objetivos principales son:

1. Promover, mantener y mejorar continuamente la plataforma y organización para la práctica de la educación virtual en modalidad semipresencial y no presencial como proceso innovador de enseñanza-aprendizaje, basado en la tecnología digital que repercuta en una experiencia educativa de mayor calidad.
2. Mejorar y diversificar pedagógica y tecnológicamente las prácticas docentes y alcanzar mayor calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Promover y fortalecer el modelo UAM de formación de profesionales de acuerdo con las necesidades de la sociedad.

La CITE estará conformada por:

- La Oficina de Educación Virtual.

#### TERCERO

La CITE dependerá directamente de la Coordinación General de Desarrollo Académico (CGDA).

#### CUARTO

La Oficina de Innovación y Emprendimiento Estudiantiles se sustituye por el Programa Economía 4.0.

#### QUINTO

El Programa Economía 4.0 tendrá como función gestionar y facilitar los programas y proyectos de creatividad y apropiación de las tecnologías digitales convergentes en la llamada Revolución 4.0, destinados principalmente a la comunidad estudiantil de la Unidad Azcapotzalco, con el fin de promover el componente de cultura digital en su formación profesional, y con ello, facilitar su inserción en el mercado laboral de la Economía 4.0.

Sus objetivos principales son:

1. Capacitación para el uso profesional y creativo de los distintos instrumentos tecnológicos de la industria y los servicios 4.0, bajo el formato de talleres en diversas modalidades.
2. Vinculación colaborativa con distintos actores del ecosistema digital y para la transferencia de conocimientos y servicios demandados por los sectores público y privado.
3. Difusión y discusión de las tendencias y problemas específicos de la Economía 4.0, mediante formatos idóneos tales como conferencias, seminarios y diplomados.
4. Colaboración específica con las diversas instancias administrativas de la Unidad, así como con la comunidad académica, para desarrollar proyectos y productos de interés mutuo en el contexto del objetivo general del Programa.

### TRANSITORIOS

#### Primero

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

#### Segundo

Este acuerdo abroga el Acuerdo 1/15 del Rector de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual se crea la Oficina de Innovación y Emprendimiento Estudiantiles.

Atentamente  
Casa abierta al tiempo



Dr. Oscar Lozano Carrillo  
Rector

Ciudad de México, 20 de marzo de 2020